



**Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo  
FONADE**



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20171200230793

Pública  Privada  Confidencial

Bogotá D.C, 20-11-2017

**MEMORANDO**

**PARA:** LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO  
Subgerente Contratación

**CON COPIA A:** CAROLINA RAMIREZ SANTAMARIA  
Gerente Unidad Área de Contratación, Controversias Contractuales y Liquidaciones

**DE:** LUIS E. HERNANDEZ  
Asesor de Control Interno

**ASUNTO:** Notificación Informe Final Liquidaciones convenios y contratos 2016-2017

Respetadas doctoras:

Adjunto para su conocimiento el informe final de auditoría de **Liquidaciones convenios y contratos**

De conformidad con lo establecido en el *Procedimiento de Auditorías Internas de Control Interno*, se solicita:

- Proceder con la formulación de las acciones que de acuerdo con su criterio sean necesarias para la recomendación expuesta en el presente informe.
- Remitir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación el respectivo plan de acción, el cual deberá indicar: Actividades, Responsables y Plazos.

Cordialmente,

LUIS E. HERNÁNDEZ LEÓN.  
Asesor de Control Interno



Libertad y Orden

## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



### **INFORME FINAL** **AUDITORÍA** **LIQUIDACIONES DE CONVENIOS Y CONTRATOS** **2016 - 2017**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. Por esta razón, la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato.

FONADE busca un adecuado proceso de Cierre y Liquidación de los Convenios y Contratos Derivados y de Funcionamiento en los casos que aplique, mediante el desarrollo de las actividades, con el propósito de garantizar su cumplimiento en los términos establecidos.

Por ello, la Asesoría de Control Interno, siguiendo las disposiciones legales y lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorías 2017, realiza la de Liquidaciones de Convenios y Contratos 2016 - 2017, la cual se constituye en una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno, que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la Entidad.

#### **2. OBJETIVO GENERAL**

##### **2.1 Objetivo general**

Verificar la realización adecuada del proceso de Cierre y Liquidación de los Convenios, Contratos Derivados y de Funcionamiento, suscritos por FONADE.

##### **2.2 Objetivos Específicos**

- Revisar el estado y alertas generadas por parte del área acerca de las liquidaciones de los convenios y contratos.
- Determinar si las liquidaciones bilaterales, liquidaciones unilaterales de derecho público, y liquidaciones unilaterales de derecho privado se encuentran conformes a las normas y procedimientos vigentes.
- Verificar la gestión del área frente a lo dispuesto por el procedimiento PDI760 "Liquidación de Convenios y Contratos"
- Evaluar la eficacia de los controles implementados en relación a la liquidación de los Convenios, Contratos Derivados y de Funcionamiento
- Efectuar seguimiento a los Planes de Acción generados por los informes de Auditorías anteriores, informes de Órganos de Control, informes de la Revisoría Fiscal, entre otros.



Libertad y Orden

## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



- Emitir conclusiones especificando las No conformidades, observaciones y/o recomendaciones que de acuerdo con el análisis se consideren pertinentes.

### 3. ALCANCE

La presente auditoría aplica para las liquidaciones de los convenios y contratos de la vigencia 2016 – 2017

### 4. CRITERIOS

Para la evaluación de los procesos a auditar se tomarán como referencia los siguientes aspectos:

- Ley 87 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de la administración Pública
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Resoluciones y circulares internas vigentes de FONADE, siempre y cuando sean compatibles con el Procedimiento de Liquidación de Convenios y Contratos, asociadas al proceso de liquidación.

### 5. METODOLOGIA

**5.1 ENTREVISTAS:** a los responsables del Área: Dra. Carolina Ramírez Santamaría, Diego Andrés Caicedo Gordillo, Sheila Patricia Torres.

**5.2 SOLICITUD DE INFORMACIÓN:** Por correo electrónico del 28 de abril, 19 y 26 de mayo de 2017, sobre las liquidaciones de los convenios y contratos

#### 5.3 REVISIÓN DOCUMENTAL:

- Actas de Liquidación Contratos
- Procedimiento PDI 760 "*Liquidación de Convenios y Contratos*"
- Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República
- Riesgos acerca de las liquidaciones contractuales



## 5.4. ANALISIS ESTADISTICA LIQUIDACIONES CONVENIOS Y CONTRATOS

### 5.4.1 VIGENCIA 2016

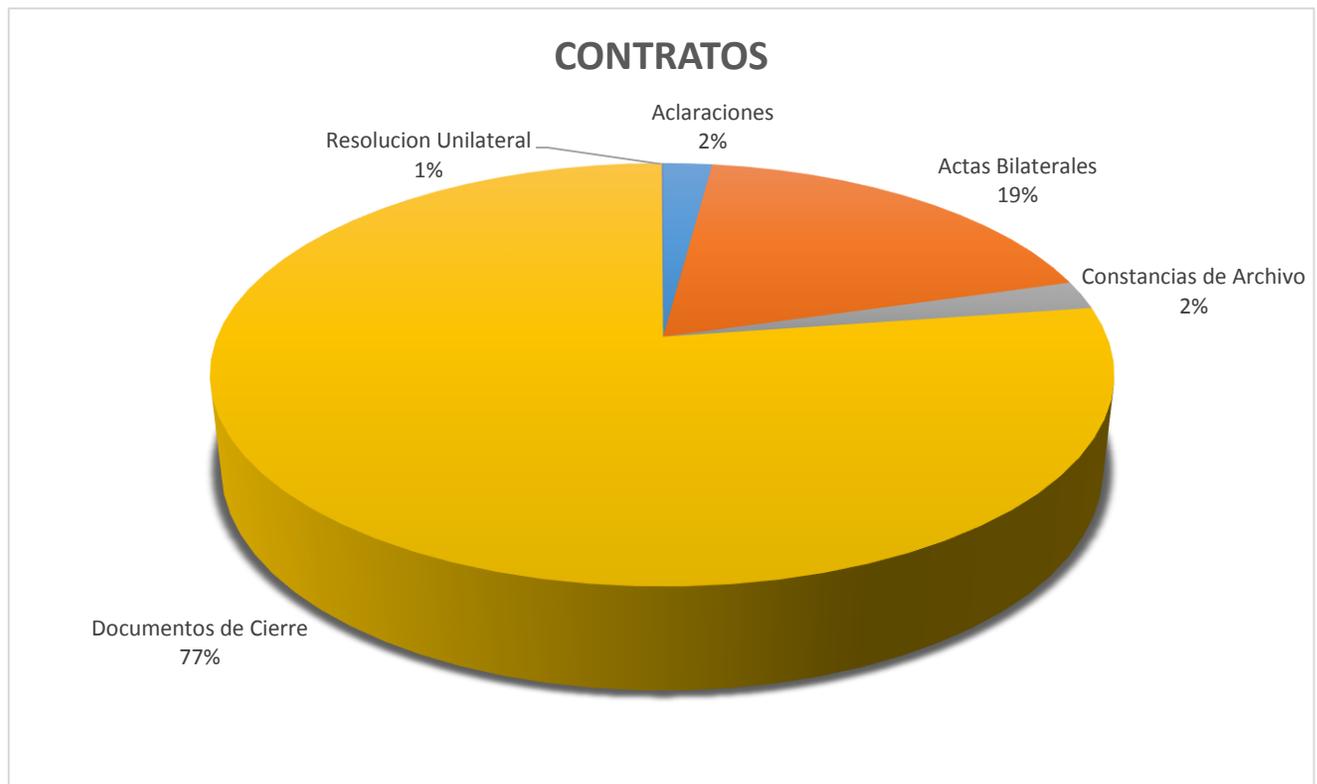
Durante el año 2016, se liquidaron por parte del Área de Contratación, Controversias Contractuales y Liquidaciones, los siguientes contratos y convenios:

Tabla No. 1: Estadística Liquidaciones

<b>CONVENIOS MARCO</b>	60
<b>CONTRATOS DERIVADOS</b>	2163

El siguiente es el porcentaje del tipo de liquidaciones realizadas:

Grafico No. 1: Liquidaciones vigencia 2016



De los porcentajes expuestos, se evidencio que en el 2016 se liquidaron en su mayoría los contratos con documentos de cierre frente a las liquidaciones y resoluciones unilaterales.



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Así mismo es de anotar que, de las liquidaciones realizadas, se logró el cumplimiento de la meta del Plan de Acción Institucional (PAI) que fueron 60 convenios.

### 5.4.2 VIGENCIA 2017

Para establecer las metas en el Plan de Acción Institucional (PAI) de la presente vigencia, el Área tuvo en cuenta el universo de convenios y contratos para liquidar que en total fueron 4.000.

De acuerdo con lo anterior, las metas definidas para las liquidaciones de los convenios y contratos, con plazo a 31 de diciembre de 2017, son:

Tabla No. 2: Estadística Liquidaciones

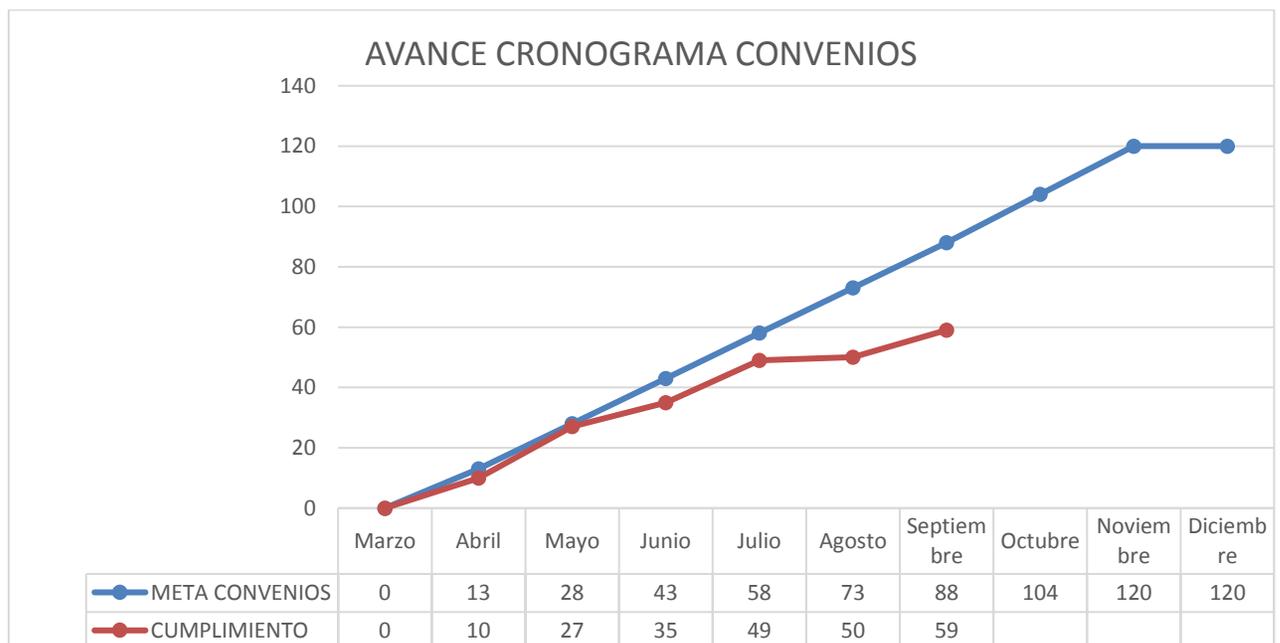
<b>CONVENIOS MARCO</b>	120
<b>CONTRATOS DERIVADOS</b>	2000

Indagado en el Área de Contratación, Controversias Contractuales y Liquidaciones, el estado de avance que presentan las liquidaciones a septiembre de 2017, es la siguiente:

#### 5.4.2.1 CONVENIOS

La presente grafica muestra el estado de la liquidación de convenios, así:

Grafico No. 2: Liquidaciones Convenios





Libertad y Orden

## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se evidenció que la cantidad planteada en cada uno de los meses para la liquidación de los convenios no se cumplió, debido a que hasta septiembre la meta era de 88 y solo se liquidaron 59, considerándose que posiblemente no se alcance la meta de liquidación propuesta para la vigencia 2017.

En cuanto al tipo de liquidaciones efectuadas, los porcentajes son los siguientes:

Grafico No. 3: Tipos Liquidaciones Convenios



De acuerdo con los porcentajes expuestos, se evidenció que se liquidaron más contratos de forma bilateral que por constancias de archivo.

### 5.4.2.2. CONTRATOS

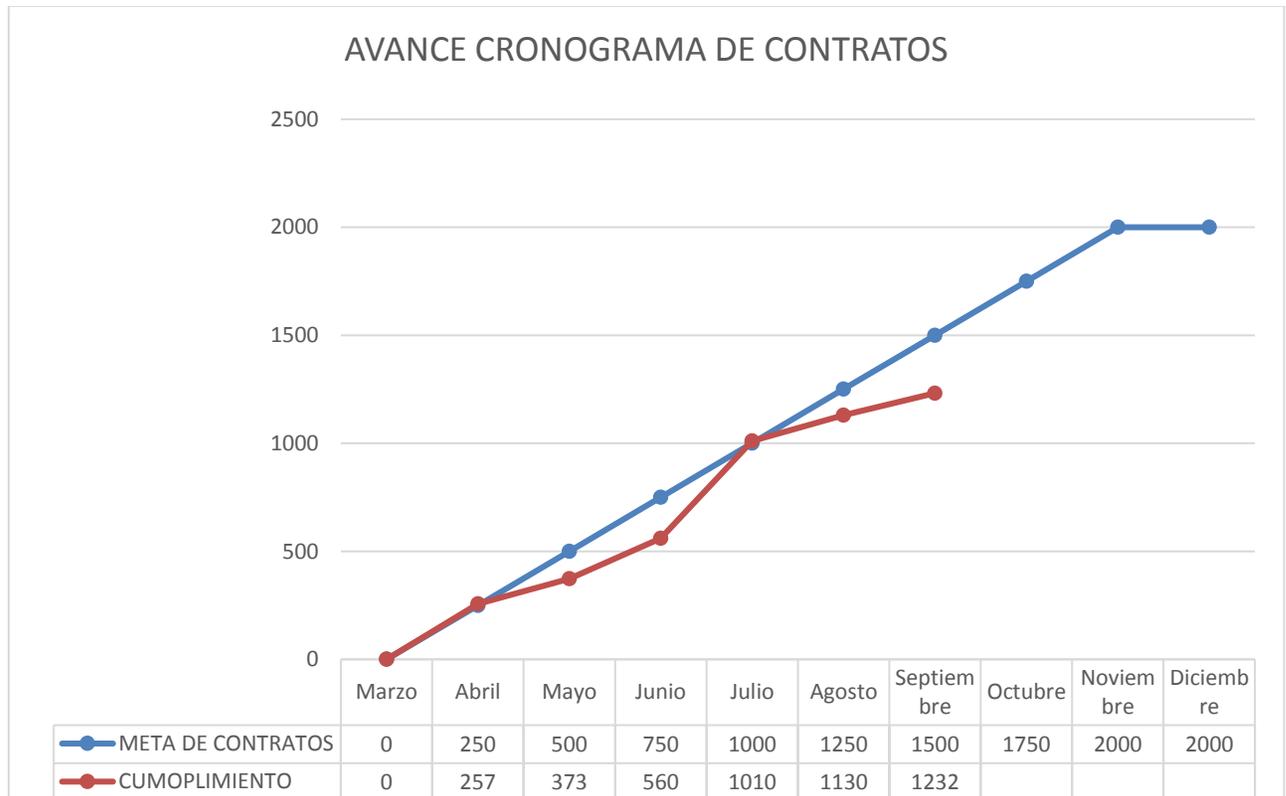
La presente grafica muestra el estado de la liquidación de los contratos, así:



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Grafico No. 4: Liquidaciones Contratos



Conforme a lo expuesto, se evidenció que la cantidad planteada en cada uno de los meses para la liquidación de los contratos se cumplió en algunos como abril y julio, sin embargo, en otros como mayo, junio, agosto y septiembre no se cumplió.

Hasta septiembre la meta era de 1500 liquidaciones y solo se llegó a 1232, considerándose que posiblemente no se alcance a lo propuesto para la vigencia 2017.



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



En cuanto al tipo de liquidaciones efectuadas, los porcentajes son los siguientes:

Grafico No. 5: Tipos Liquidaciones Contratos



De acuerdo con los porcentajes expuestos, se evidenció que se liquidaron más contratos de forma bilateral y con actas de cierre frente a las constancias de archivo y liquidaciones unilaterales.

## 6. DESARROLLO

### 6.1. ESTADO DE LAS ALERTAS GENERADAS POR PARTE DEL ÁREA ACERCA DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS

Se evidenció que el Área de Contratación, Controversias Contractuales y Liquidaciones genera unas alertas que permiten a las Gerencias de Unidad recordar el término con el que cuentan para remitir la liquidación dentro del plazo establecido legalmente.

Estas alertas se generan a través del aplicativo de contratación, como se muestra a saber:



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



A continuación encontrará anexo el Link de acceso para la verificación de los contratos próximos a vencer: [http://fonsrvpruoracle.fonade.net:7778/discoverer/app/open?event=openWorksheet&worksheetName=CONTRATACION%2F26545&stateStr=eNotyMEKwjAMgOGXyYLebAfevM9pCYZiCMtbez07Z10p\\$/nBzbAzk6tC7K9iJd7CiFAKjDFqyzTfNvVd11HHbSB8VD\\$G/RTVsBWCC2LUkDtak777TibYPLnSKZ6x5ux0we3hFIH9W6A/ddP6A33cK0M=&stateID=](http://fonsrvpruoracle.fonade.net:7778/discoverer/app/open?event=openWorksheet&worksheetName=CONTRATACION%2F26545&stateStr=eNotyMEKwjAMgOGXyYLebAfevM9pCYZiCMtbez07Z10p$/nBzbAzk6tC7K9iJd7CiFAKjDFqyzTfNvVd11HHbSB8VD$G/RTVsBWCC2LUkDtak777TibYPLnSKZ6x5ux0we3hFIH9W6A/ddP6A33cK0M=&stateID=)

A continuación encontrará anexo el Link de acceso para la verificación de los contratos próximos a vencer: [http://fonsrvpruoracle.fonade.net:7778/discoverer/app/open?event=openWorksheet&worksheetName=CONTRATACION%2F26545&stateStr=eNotyMEKwjAMgOGXyYLebAfevM9pCYZiCMtbez07Z10p\\$/nBzbAzk6tC7K9iJd7CiFAKjDFqyzTfNvVd11HHbSB8VD\\$G/RTVsBWCC2LUkDtak777TibYPLnSKZ6x5ux0we3hFIH9W6A/ddP6A33cK0M=&stateID=](http://fonsrvpruoracle.fonade.net:7778/discoverer/app/open?event=openWorksheet&worksheetName=CONTRATACION%2F26545&stateStr=eNotyMEKwjAMgOGXyYLebAfevM9pCYZiCMtbez07Z10p$/nBzbAzk6tC7K9iJd7CiFAKjDFqyzTfNvVd11HHbSB8VD$G/RTVsBWCC2LUkDtak777TibYPLnSKZ6x5ux0we3hFIH9W6A/ddP6A33cK0M=&stateID=)

A continuación encontrará anexo el Link de acceso para la verificación de los contratos próximos a vencer: [http://fonsrvpruoracle.fonade.net:7778/discoverer/app/open?event=openWorksheet&worksheetName=CONTRATACION%2F26545&stateStr=eNotyMEKwjAMgOGXyYLebAfevM9pCYZiCMtbez07Z10p\\$/nBzbAzk6tC7K9iJd7CiFAKjDFqyzTfNvVd11HHbSB8VD\\$G/RTVsBWCC2LUkDtak777TibYPLnSKZ6x5ux0we3hFIH9W6A/ddP6A33cK0M=&stateID=](http://fonsrvpruoracle.fonade.net:7778/discoverer/app/open?event=openWorksheet&worksheetName=CONTRATACION%2F26545&stateStr=eNotyMEKwjAMgOGXyYLebAfevM9pCYZiCMtbez07Z10p$/nBzbAzk6tC7K9iJd7CiFAKjDFqyzTfNvVd11HHbSB8VD$G/RTVsBWCC2LUkDtak777TibYPLnSKZ6x5ux0we3hFIH9W6A/ddP6A33cK0M=&stateID=)

Sin embargo, conforme a lo evidenciado en entrevista realizada al Área se encontró que las Gerencias de Unidad hacen caso omiso frente a estas alertas permitiendo en muchos de los casos que se venzan los términos para liquidar.

Por ello se encuentran realizando capacitaciones a las Gerencias de Unidad en conjunto con el Área de Gestión Operativa de Planes y Programas Estratégicos con el fin de concientizar acerca de las consecuencias en que puede incurrir no solamente la Entidad, sino también los servidores públicos el no liquidar dentro de los términos, como son las de carácter disciplinario.

## 6.2 LIQUIDACIONES BILATERALES, UNILATERALES DE DERECHO PÚBLICO Y UNILATERALES DE DERECHO PRIVADO Y SU CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES

### 6.2.1 LIQUIDACIONES BILATERALES

Tabla No. 3 Liquidación bilateral

CONTRATO No. 2131651	
CONTRATISTA	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S
OBJETO	Ejecución por parte del contratista de los diseños estudios y construcción bajo la modalidad llave en mano del proyecto construcción estación de policía de Timaná Departamento del Huila de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación, adendas No. 1, 2 y 3 los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por el contratista todo lo cual hace parte integral del contrato.



**Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo  
FONADE**



CONTRATO No. 2131651	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 784. 557.472
<b>PLAZO</b>	10 meses y 10 días
<b>LIQUIDACION</b>	Al producirse una cualquiera de las causas de terminación del contrato se procederá a su liquidación en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. Las partes acuerdan que si el contratista no se presenta a la liquidación o no se llega a acuerdo sobre el contenido de la misma esta podrá ser practicada directa y unilateralmente por FONADE dentro de los 2 meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el contrato de común acuerdo. Lo anterior no obsta para que dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación.
<b>FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO</b>	20 de septiembre de 2014

Se solicitó la liquidación el 28 de julio de 2015, fue devuelto el 31 de agosto y reingreso al Área hasta el 26 de noviembre de 2015, como se muestra a saber:

Imagen No. 4 Solicitud liquidación

	<b>FICHA Y SOLICITUD DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DERIVADOS</b>	<b>VERSION</b> 2	<b>VIGENCIA</b> 20-nov-2009	<b>CODIGO</b> FMI061	
<b>Fecha</b>		<b>Solicitud de Liquidación No.</b>		<b>412</b>	
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Contrato:</b>	<b>Convenio:</b>	
25	Marzo	2015	2131651	212046	
<b>Marco legal de la suscripción del contrato (Marque con X)</b>					
Acuerdo 002 de 2003		<input type="checkbox"/>	Ley 1150 de 2007		<input type="checkbox"/>
<b>Contratista:</b> GESTIÓN RURAL Y URBANA LTDA					
<b>Gerente del Convenio:</b> ELKIN RODRIGO CANTOR MARTINEZ					
<b>Objeto del Contrato:</b> DISEÑO, ESTUDIOS Y CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA DE TIMANÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
<b>Supervisor y/o Interventor del Contrato:</b> FABIAN ENRIQUE SIERRA CHIRINO					
<b>Fecha de terminación del Contrato</b>		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		20	Septiembre	2014	
<b>Terminos para la liquidación</b>					
El contrato no prevee terminos para liquidar					
El contrato prevee un tiempo de _____ meses para liquidar diferentes al normativo					
El contrato prevee un tiempo de Ley					



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Imagen No. 5 Solicitud liquidación

*Fabian Enrique*

	<b>LISTA DE CHEQUEO SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CÓDIGO:	FDI760
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2014-11-06
Número de Convenio	212046 – convenio derivado 212048		
Número de Contrato	2131651 – Obra estación policía Timaná		
Profesional Asignado	Claudia Páez - <i>copy pasta</i>		
Fecha Radicación Abogado	26 de julio de 2015 // <i>REINGRESO 26-NOV-15</i>		
Apoyo Gerencia	Fabian Enrique Sierra - Diana Marcela Calderón Gómez		
Observaciones:	FUE DEVUELTO A LA GERENCIA DEL CONVENIO PARA AJUSTES SEGÚN MEMORANDO 31 DE AGOSTO DE 2015 ADJUNTO		
<b>LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS JURÍDICOS</b>			
Minuta Contrato con todas sus modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones, cesiones, etc.		VERIFICACIÓN:	✓
Actas de inicio contrato obra			✓
Acta de inicio diseños			✓
Acta de inicio obra			✓
Garantías aprobadas por FONADE (según suscripción, acta de inicio, modificaciones y de entrega final)			✓
Soportes de Cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales de acuerdo a las condiciones del contratista.	<b>Personas Naturales:</b> copia planilla única de los respectivos periodos de pago y cuadro de verificación de aportes debidamente suscrito por el Supervisor de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos dados por la Subgerencia de Contratación. <b>Personas Jurídicas:</b> certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando la normatividad lo exija o Representante Legal en su defecto.		✓
Soportes que evidencien el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales (Resoluciones que declaren la caducidad, impongan una multa, conciliaciones, entre otros)			NO APLICA
Ficha solicitud de liquidación de Convenios y/o Contratos			✓
Soportes de representación legal actualizados			✓

Una vez registrada la solicitud en el Área de Contratación el acta de liquidación fue expedida el 22 de enero de 2016.

Tabla No. 4 Liquidación bilateral

<b>CONTRATO No. 2120320</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	ING INGENIERIA S.A. EN REESTRUCUTRACION
<b>OBJETO</b>	El interventor se compromete con FONADE a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de colectores de aguas residuales en los barrios Villa Kathy, Villa Angela, Pioneros, Versalles, La Campiña, La Trinidad y Nuevo Bolívar en el municipio de Sincelejo – Sucre, de acuerdo con la descripción y especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos que justifican la contratación por la modalidad de oferta cerrada de contrato OCC-039 de 2011 y la propuesta presentada por el interventor todo lo cual hace parte integral del contrato.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$284.095.135
<b>PLAZO</b>	\$10 Meses
<b>FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO</b>	11 de agosto de 2014

Se solicito la liquidación el 09 de noviembre de 2015, como se muestra a saber:



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Imagen No. 6 Solicitud liquidación

	<b>FICHA Y SOLICITUD DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DERIVADOS</b>	VERSION 2	VIGENCIA 20-nov-2009	CODIGO FMI061										
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Fecha</td> <td style="text-align: center;">Solicitud de Liquidación No.</td> <td style="text-align: center;">2305</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Dia      Mes      Año</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">09    Noviembre    2015</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>		Fecha	Solicitud de Liquidación No.	2305	Dia      Mes      Año			09    Noviembre    2015			Contrato: 2120320      Convenio: 210069			
Fecha	Solicitud de Liquidación No.	2305												
Dia      Mes      Año														
09    Noviembre    2015														
Marco legal de la suscripción del contrato (Marque con X) Acuerdo 002 de 2003 <input type="checkbox"/> Ley 1150 de 2007 <input type="checkbox"/>														
Contratista: ING INGENIERIA S.A. Gerente del Convenio: GUERRA DE LA ESPRIELLA ALBERTINA DEL CARMEN														
Objeto del Contrato: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES EN LOS BARRIOS VILLA KATTY, VILLA ANGELA, PIONEROS, VERSALLES, LA CAMPINA, LA TRINIDAD Y NUEVO BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE.														
Supervisor y/o Interventor del Contrato: FRANCO MELO HENRY JAVIER														
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Fecha de terminación del Contrato</td> <td style="text-align: center;">Dia</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">Agosto</td> <td style="text-align: center;">2014</td> </tr> </table>						Fecha de terminación del Contrato	Dia	Mes	Año		15	Agosto	2014	
Fecha de terminación del Contrato	Dia	Mes	Año											
	15	Agosto	2014											
Terminos para la liquidación El contrato no prevee terminos para liquidar El contrato prevee un tiempo de _____ meses para liquidar diferentes al normativo El contrato prevee un tiempo de Ley														
<b>COMENTARIOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL ACTA DE LIQUIDACION</b>														

Posteriormente, fue devuelto el 01 de diciembre de 2015, mediante memorando No.20152300353891, una vez registrada la solicitud en el Área de Contratación el acta de liquidación fue expedida el 21 de enero de 2016.

Tabla No. 5 Liquidación bilateral

CONTRATO No. 2150442	
<b>CONTRATISTA</b>	FORMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA
<b>OBJETO</b>	El contratista se obliga con FONADE a realizar el suministro de base asfáltica MDC-1 y rodadura MDC- 2, Emulsión Asfáltica CRL-1, CRR-1 Y Asfalto para liga 60-70 para la construcción de pavimento flexible en el tramo K10 +200 hasta el K13 +300, Baraya-Colombia en el departamento del Huila proyecto transversal la Macarena, Convenio 200925, de acuerdo con la descripción y especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación del proceso OPC – 167 de 2014, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por el contratista todo lo cual hace parte integral del contrato
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 1.293.999.900
<b>PLAZO</b>	2 meses



**Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo  
FONADE**



CONTRATO No. 2150442	
<b>LIQUIDACION</b>	Al producirse una cualquiera de las causas de terminación del contrato se procederá a su liquidación en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. Las partes acuerdan que si el contratista no se presenta a la liquidación o no se llega a acuerdo sobre el contenido de la misma esta podrá ser practicada directa y unilateralmente por FONADE dentro de los 2 meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el contrato de común acuerdo. Lo anterior, no obsta para que dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación.
<b>FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO</b>	21 de mayo de 2015

Se solicitó la liquidación el 24 de septiembre de 2015, como se muestra a saber:

Imagen No. 7 Solicitud liquidación

	<b>FICHA Y SOLICITUD DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DERIVADOS</b>	VERSION 2	VIGENCIA 20-nov-2009	CODIGO FMI061																
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="3">Fecha</th> <th>Solicitud de Liquidación No.</th> <th>2185</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Dia</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">Septiembre</td> <td style="text-align: center;">2015</td> <td>Contrato: 2150442</td> <td>Convenio: 200925</td> </tr> </table>		Fecha			Solicitud de Liquidación No.	2185	Dia	Mes	Año			24	Septiembre	2015	Contrato: 2150442	Convenio: 200925				
Fecha			Solicitud de Liquidación No.	2185																
Dia	Mes	Año																		
24	Septiembre	2015	Contrato: 2150442	Convenio: 200925																
Marco legal de la suscripción del contrato (Marque con X) Acuerdo 002 de 2003 <input type="checkbox"/> Ley 1150 de 2007 <input type="checkbox"/>																				
Contratista: FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA LTDA Gerente del Convenio: LUZ AIDA PAIBA BUENO																				
Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE BASE ASFÁLTICA MDC-1 Y RODADURA MDC-2, EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1, CRR-1 Y ASFALTO PARA LIGA 60-70, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO K10+200 AL K13+300, BARAYA -COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PROYECTO TRANSVERSAL LA MACARENA, CONVENIO 200925.																				
Supervisor y/o Interventor del Contrato: LIBARDO BALAGUERA																				
Fecha de terminación del Contrato		<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>Dia</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">Mayo</td> <td style="text-align: center;">2015</td> </tr> </table>				Dia	Mes	Año	02	Mayo	2015									
Dia	Mes	Año																		
02	Mayo	2015																		
Términos para la liquidación El contrato no prevee terminos para liquidar <input type="checkbox"/> El contrato prevee un tiempo de _____ meses para liquidar diferentes al normativo <input type="checkbox"/> El contrato prevee un tiempo de Ley <input type="checkbox"/>																				
<b>COMENTARIOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL ACTA DE LIQUIDACION</b>																				

Posteriormente, una vez registrada la solicitud en el Área de Contratación el acta de liquidación fue expedida el 18 de enero de 2016.



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Tabla No. 6 Liquidación bilateral

CONTRATO No. 2131242	
<b>CONTRATISTA</b>	PRACO DIDACOL S.A.S
<b>OBJETO</b>	Praco Didacol se obliga con FONADE a suministrar los repuestos y servicios de mano de obra especializada para los equipos vehículos y maquinaria MARCA BOMAG propiedad del ejercito nacional y destinada a la ejecución del proyecto vial carretera de la soberanía en desarrollo del programa de corredores arteriales complementarios de competitividad – en el marco del convenio 200925.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 28.000.000
<b>PLAZO</b>	18 meses y 11 días
<b>FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO</b>	31 de diciembre de 2014

Se solicitó la liquidación el 30 de junio de 2015, como se muestra a saber:

Imagen No. 8 Solicitud liquidación

	<b>FICHA Y SOLICITUD DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DERIVADOS</b>	VERSION 2	VIGENCIA 20-nov-2009	CODIGO FMI061	
Fecha		Solicitud de Liquidación No.			1055
Día	Mes	Año			
30	Junio	2015	Contrato: 2131242		Convenio: 200925
Marco legal de la suscripción del contrato (Marque con X)					
Acuerdo 002 de 2003		<input type="checkbox"/>			
Ley 1150 de 2007		<input checked="" type="checkbox"/>			
Contratista: PRACODIDACOL S.A.S					
Gerente del Convenio: LUZ AIDA PAIBA BUENO					
Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LOS EQUIPOS, VEHICULOS Y MAQUINARIA MARCA BOMAG PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL Y DESTINADA A LA EJECUCION DEL PROYECTO VIAL CARRETERA DE LA SOBERANIA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO 200925.					
Supervisor y/o Interventor del Contrato: CONSORCIO CORREDORES VIALES 2009					
Fecha de terminación del Contrato			Día	Mes	Año
			31	Diciembre	2014
Terminos para la liquidación					
El contrato no prevé terminos para liquidar					
El contrato prevé un tiempo de _____ meses para liquidar diferentes al normativo					
El contrato prevé un tiempo de Ley					
<b>COMENTARIOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL ACTA DE LIQUIDACION *</b>					
VALOR NO EJECUTADO A REINTEGRAR AL CONVENIO No. 200925 DE \$26.916.722,63					

Posteriormente, una vez registrada la solicitud en el Área de Contratación el acta de liquidación fue expedida el 19 de enero de 2016.

De las liquidaciones bilaterales analizadas se evidenció que no se efectúan dentro de los términos establecidos contractualmente, teniendo en cuenta que las áreas a cargo remiten la documentación para este trámite por fuera de los plazos determinados.

Acerca del vencimiento de los términos para liquidar la Contraloría en el informe de la vigencia 2016, estableció:



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



### “ Hallazgo No. 17 Liquidación Contratos

.....Según la información suministrada por FONADE hay .... contratos .... en estado terminado, que exceden los términos acordados en las normas precitadas para la suscripción de la respectiva acta de liquidación.....

Esta situación denota una inadecuada gestión a cargo de los interventores y supervisores asignados por FONADE para los contratos en el seguimiento y control en las actividades pos contractuales. .... “

### 6.2.2. LIQUIDACIONES UNILATERALES

Tabla No. 7 Liquidación unilateral

CONTRATO No. 2124106	
CONTRATISTA	GABRIEL ROBERTO PATIÑO TELLEZ
OBJETO	El objeto del contrato es la ejecución por parte del contratista de los ajustes a diseños y construcción del centro zonal de Usme- Bogotá, de conformidad con las reglas de participación y la adenda que rigieron el correspondiente proceso de selección OPC 142-2012, los documentos e información técnica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.109.077.599
PLAZO	13 meses
FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO	31 de julio de 2016

El contrato se liquidó unilateralmente de acuerdo a las siguientes razones extractadas del acta:

Imagen No. 9 liquidación unilateral

El Contratista **GABRIEL ROBERTO PATIÑO TÉLLEZ**, dio respuesta al oficio mencionado mediante comunicación No. 027-320-2013 del 10 de enero de 2017, radicada en **FONADE** con el **No. 2017-430-000835-2** en la misma fecha, manifestando lo siguiente: “(...) Me permito remitir en original el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** para el Contrato de la Referencia **SIN FIRMAR** en razón a que se había radicado un texto con el conocimiento del Interventor donde no incluye el último párrafo del Acta que ha enviado la Entidad que dice .... “En consecuencia una vez cumplidas por las partes las obligaciones derivadas del (sic) presente Acta de Liquidación y del Contrato de Obra **No. 2124106**, estas se declaran (sic) recíprocamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del mencionado Contrato.”....

*Por lo tanto recíprocamente no existe Paz y salvo con la Entidad Contratante.”.*

Posteriormente **FONADE**, mediante Oficio No. 20172200012831 del 19 de enero de 2017, remitió al Contratista nuevamente el Proyecto de Acta de Liquidación para su firma, incluyendo en él la observación realizada, de la siguiente manera:

*“(...) En consecuencia, una vez cumplidas por las partes las obligaciones derivadas de la presente Acta de Liquidación y del Contrato de Obra **No. 2124106**, éstas se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del mencionado Contrato, con excepción de las salvedades indicadas en el numeral 8 del presente documento.”.*

A su vez, el Contratista **GABRIEL ROBERTO PATIÑO TÉLLEZ**, dio respuesta mediante comunicación No. 027-322-2013 del 25 de enero de 2017, radicada en **FONADE** con el **No. 2017-430-004244-2** en la misma fecha, manifestando lo siguiente:

*“(...) Me permito remitir el ORIGINAL del **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, sin fecha, para el **CONTRATO DE LA REFERENCIA**, que he recibido mediante oficio con radicación No: 20172200012831 de fecha 19 de enero de 2017 **SIN FIRMAR**.*

*Lo anterior, en razón a que el texto del **ACTA DE LIQUIDACIÓN** que he recibido de **FONADE** se distancia del texto del acta suscripta (sic) con la firma interventora **H Y M INMOBILIARIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** igualmente (sic) por cuanto que con la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN FONADE NO ESTÁ A PAZ Y SALVO CON EL CONTRATISTA GABRIEL ROBERTO PATIÑO TÉLLEZ.”***



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



De igual forma se evidenció que se solicitó por el área el trámite de liquidación dentro de los términos contractualmente pactados como se muestra a saber:

Imagen No. 10 Solicitud liquidación

	<b>LISTA DE CHEQUEO SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>FDI760</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2014-11-06</b>

Número de Convenio	211048
Número de Contrato	2124106
Profesional Asignado	Seintago Galles
Fecha Radicación Abogado	8-NOV-16
Apoyo Gerencia	Joselin Gavay Toscan + Ferrinoz
Observaciones:	

LISTA DE CHEQUEO		
Minuta Contrato con todas sus modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones, cesiones, etc.		✓
Acta de inicio		✓
Garantías aprobadas por Fonade (según suscripción, acta de inicio, modificaciones y de entrega final)		✓
Soportes de Cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales de acuerdo a las condiciones del contratista:	<b>Personas Naturales:</b> copia planilla única de los respectivos períodos de pago y <b>cuadro de verificación de aportes debidamente suscrito por el Supervisor</b> , de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos dados por la Subgerencia de Contratación. <b>Personas Jurídicas:</b> certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando la normatividad lo exija o Representante Legal en su defecto.	✓
Soportes que evidencien el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales (Resoluciones que declaren la caducidad, impongan una multa, conciliaciones, entre otros)		
Ficha solicitud de liquidación de Convenios y/o Contratos		✓
Soportes de representación legal actualizados		✓
Para Convenios o Contratos Interadministrativos con Entes Territoriales		

De lo anterior, se evidenció que la liquidación unilateral fue efectuada dentro de los términos contractualmente establecidos y gestionada por el área en dichos plazos.

Tabla No. 8 Liquidación unilateral

CONTRATO No. 2081601	
<b>CONTRATISTA</b>	SONIA BEATRIZ MALDONADO BENITEZ
<b>OBJETO</b>	Financiar la iniciativa empresarial contenida en el plan de negocios restaurante mi negra y yo presentado por el beneficiario y aprobado por el Consejo Directivo del SENA
<b>PLAZO</b>	16 meses
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$32.093.800
<b>FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO</b>	03 de enero de 2010

El contrato fue liquidado unilateralmente mediante Resolución No. 017 de 2015, debido a que el contratista no se encontró de acuerdo con las razones expuestas para su liquidación bilateral, en donde la gerente del Convenio No. 193048 solicitó



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



mediante morando No. 20152400250593 del 27 de octubre de 2015 al Área de Contratación dicha liquidación como se muestra a saber:

Imagen No. 11 Solicitud liquidación

PARA: **LUZ STELLA TRILLOS**  
Gerente Área de Liquidaciones

DE: **LEYDI CUBILLOS GIRALDO**  
Gerente Convenio 193048 Fondo Emprender I

ASUNTO: **SOLICITUD LIQUIDACIÓN UNILATERAL CONTRATO 2081601 DERIVADO DEL CONVENIO 193048**

Apreciada Doctora Luz Stella:

Esta Gerencia se encuentra adelantando la liquidación de la contratación derivada del convenio 193048 y en razón a que ha sido enviada el acta de liquidación bilateral a la dirección registrada por la emprendedora al momento de la inscripción como beneficiaria del Fondo Emprender, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio –RUES, sin que haya sido devuelto dicho documento suscrito, ni presentado observaciones respecto de la liquidación del mismo, solicito su colaboración para que sea adelantada la liquidación unilateral contemplada en el Procedimiento PDI760 versión 07 establecido por FONADE para tal fin; teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito en el marco legal de la Ley 1150 de 2007. Y que mediante la resolución 00859 de 2013 emitida por el Consejo Directivo del SENA, se otorga beneficio de condonación de recursos al contrato

De acuerdo con lo anterior, se relaciona el contrato que solicitamos sea objeto de dicho trámite, así como sus soportes:

ID	CONTRATO	EMPRENDEDORES	ENVÍO	REITERACIÓN
24571	2081601	Sonia Beatriz Maldonado Benítez	20152400272951 del 21/09/2015	20152400295331 del 07/10/2015

Es importante señalar que el día 13 de octubre de 2015 el proyecto de liquidación bilateral fue devuelto sin firmas y a pesar de las gestiones realizadas no ha sido posible contactar a la emprendedora para suscribir el documento de liquidación.

De la liquidación unilateral analizada, se evidenció que no se efectuó dentro de los términos establecidos contractualmente teniendo en cuenta que el área a cargo remitió la documentación para este trámite por fuera de los plazos determinados.

Acerca del vencimiento de los términos para liquidar la Contraloría en el informe de la vigencia 2016, estableció:

“ **Hallazgo No. 17 Liquidación Contratos**

.....Según la información suministrada por FONADE hay .... contratos .... En estado terminado, que exceden los términos acordados en las normas precitadas para la suscripción de la respectiva acta de liquidación.....

Esta situación denota una inadecuada gestión a cargo de los interventores y supervisores asignados por FONADE para los contratos en el seguimiento y control en las actividades pos contractuales.

### 6.2.3. CONTRATOS CON CONSTANCIA DE ARCHIVO

Tabla No. 9 Contratos con constancia de archivo



**Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo  
FONADE**



CONTRATO No. 2081817	
<b>CONTRATISTA</b>	CARLOS AUGUSTO FLOREZ ROZO
<b>OBJETO</b>	El objeto del presente contrato consiste en prestar servicios profesionales para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la recepción, evaluación y adjudicación de aceptaciones durante el proceso de enajenación de las acciones de la nación en la corporación de abastos de Bogotá – CORABASTOS, Corporación de Abastos del Valle del Cauca – CAVASA y la Central de Abastos de Bucaramanga – CENTROABASTOS.
<b>FECHA INICIAL</b>	04 de julio de 2008
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 4.600.000
<b>PLAZO</b>	2 meses
<b>FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO</b>	No aplica

Se evidenció que no se presenta fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta que no cumplió con los requisitos de legalización y ejecución debido a que el proceso de enajenación de los activos de la nación en la Corporación de Abastos de Bogotá, la Central de Abastos de Bucaramanga y la Corporación de Abastecimientos del Valle del Cauca fueron suspendidos.

Así mismo, se verificó en constancia de archivo del contrato que el 24 de julio de 2008, el entonces Gerente del Convenio – Rodrigo Almeida Mora, solicitó por medio de Solicitud de novedades de Contratación Derivada No. 1500, la realización del acta de no celebración del contrato y adicionalmente el 25 de mayo de 2011, se solicitó la liquidación del contrato por medio de solicitud de liquidación No. 1411.

A continuación se muestra la fecha de solicitud de la liquidación, así:

Imagen No. 12 Solicitud liquidación

201230074563

	<b>FICHA Y SOLICITUD DE LIQUIDACION-DE CONTRATOS DERIVADOS</b>	<b>VERSION</b> 2	<b>VIGENCIA</b> 20-nov-2009	<b>CODIGO</b> FMI 061	
--	--	---------------------	--------------------------------	--------------------------	--

Fecha:         Solicitud de Liquidación No. **1411**  
 Dia:  Mes:  Año:       Contrato: **2081817**      Convenio: **194081**  
 25      Mayo      2011

Marco legal de la suscripción del contrato (Marque con X)  
 Acuerdo 002 de 2003       Ley 1150 de 2007

Contratista: **CARLOS AUGUSTO FLOREZ ROZO**  
 Gerente del Convenio: **RODRIGO ALMEIDA MORA**

Objeto del Contrato: **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACEPTACIONES DURANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA NACIÓN EN LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ - CORABASTOS, CORPORACIÓN DE ABASTOS DEL VALLE DEL CAUCA - CAVASA Y LA CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA - CENTROABASTOS.**

Supervisor y/o Interventor del Contrato:  
**RODRIGO ALMEIDA MORA**

Fecha de terminación del Contrato:     

Terminos para la liquidación  
 El contrato no prevee terminos para liquidar   
 El contrato prevee un tiempo de \_\_\_\_\_ meses para liquidar diferentes al normativo   
 El contrato prevee un tiempo de Ley

**COMENTARIOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL ACTA DE LIQUIDACION**



Libertad y Orden

## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



En consecuencia, fue proyectada Acta de Liquidación por Jenny Marcela Cárdenas (entonces Abogada de Liquidaciones), mencionando la NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, como se expone en el numeral **2. Contrato no ejecutado**: “De conformidad con el formato de Solicitud de Novedades de Contratación Derivada (FGPPEOS), de fecha 24 de julio de 2008, suscrito por RODRIGO ALMEIDA MORA, en su calidad de Gerente del Convenio y DIANA CONSUELO BLANCO, Coordinadora Grupo de Ejecución, el presente contrato no se ejecutó ya que el proceso de enajenación de los activos de la Nación en la Corporación de Abastos de Bogotá, la Central de Abastos de Bucaramanga y la Corporación de Abastecimientos del Valle del Cauca, se encuentra actualmente suspendido debido a que el MADR elevará una consulta al Consejo de Estado sobre la aplicación del Artículo 20 de la Ley 1151 de 2007 en sus procesos de enajenación, por tanto los contratos solicitados para apoyo de recepción y digitalización de las aceptaciones no se celebraran hasta nuevo aviso”.

No obstante, teniendo en cuenta que a la fecha de la Constancia 29 de enero de 2016, los términos contractuales legalmente establecidos estaban vencidos para la liquidación y dada la improcedencia de otra forma de liquidación se archivó el contrato No. 2081817.

Sin embargo, no se evidenció en la documentación relacionada lo ocurrido con la liquidación del contrato en el periodo comprendido entre la fecha en que se solicitó al área de Contratación ( 25 de mayo de 2011) y la fecha en que se expidió la constancia de archivo (29 de enero de 2016), desconociéndose, durante 5 años, lo ocurrido con esta gestión y los motivos de su no realización.

Tabla No. 10 Contratos con constancia de archivo

CONTRATO No. 2009243	
CONTRATISTA	JAVIER ANTONIO BELLO VILLANUEVA
OBJETO	El contratista se compromete a prestar los servicios profesionales para apoyar a FONADE como supervisor de los proyectos de vivienda de interés prioritario de la zona norte del país conformada por los departamentos de Atlántico, Magdalena, Guajira, Sucre, Cesar y Bolívar, objeto de los convenios 197065 y 193031.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$35.000.0000
PLAZO	8 meses
FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO	15 de diciembre de 2009

Mediante memorando No. 20152200307503 del 16 de diciembre de 2015, el gerente del Contrato Interadministrativo 215002 solicitó al Área de Liquidaciones, la elaboración de la constancia de archivo teniendo en cuenta que se omitió por las personas encargadas el deber legal de declarar el incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales N°2009-243 de 2009 y/o su liquidación.

Evidenciándose que la liquidación de este contrato tuvo una demora por la falta de diligencia de las personas designadas para llevarla a cabo lo que generó que se vencieran los términos contractuales legalmente establecidos para liquidar y se expidiera la constancia de archivo hasta el 19 de febrero de 2016.

Acerca del vencimiento de los términos para liquidar la Contraloría en el informe de la vigencia 2016, estableció:



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



### “ Hallazgo No. 17 Liquidación Contratos

.....Según la información suministrada por FONADE hay .... contratos .... En estado terminado, que exceden los términos acordados en las normas precitadas para la suscripción de la respectiva acta de liquidación.....

Esta situación denota una inadecuada gestión a cargo de los interventores y supervisores asignados por FONADE para los contratos en el seguimiento y control en las actividades pos contractuales.

#### 6.2.4. CONTRATOS CON ACTA DE CIERRE

En los contratos en los que no se requiera la suscripción del Acta de Liquidación bilateral por las partes, debe formalizarse la terminación y cierre de la ejecución del contrato con la suscripción por parte del Gerente de Unidad y/o Gerente de Convenio, de un Acta de Cierre en la cual se consigne el cumplimiento del objeto contractual y de las condiciones contractuales.

Estas actas de cierre aplican para los contratos de prestación de servicios, entre otros, los cuales no requieren liquidación obligatoria como se muestra a saber:

Imagen No. 13 acta de cierre

*Proyectos que transforman vidas*

**ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2015460  
CELEBRADO ENTRE FONADE Y OSCAR MAURICIO MURILLO MOYA**

1. El suscrito(a) Supervisor (a) del Contrato No. **2015460** certifica que se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato No. **2015460**, que se describe a continuación:

<b>CONTRATISTA</b>	<b>OSCAR MAURICIO MURILLO MOYA</b>
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR AMBIENTAL EN LA EJECUCION DEL CONVENIO N° 200925 Y SUS CONTRATOS DERIVADOS Y LOS QUE LES SEAN ASIGNADOS POR LA GERENCIA DE CONVENIO, EN LOS CUALES EXISTA EL COMPROMISO DE PRESTAR LOS SERVICIOS GERENCIALES, TECNICOS, JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS.</b>
<b>PLAZO TOTAL</b>	<b>6 MESES</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluidas Adiciones)</b>	<b>\$ 35.579.461,00</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>30 DE ENERO DE 2015</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>30 DE JULIO DE 2015</b>

2. Las obligaciones derivadas de la citada contratación se cumplieron en los términos y condiciones pactadas, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del objeto del contrato.

3. El objeto del Contrato No. **2015460** fue ejecutado, entregado y recibido a entera satisfacción por **FONADE**.

Activar Windows  
Ir a Configuración de PC para activar Windows

#### 6.4 PROCEDIMIENTO PDI760 DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Conforme al objetivo del Procedimiento PDI 760 “Liquidación de Convenios y Contratos” del 2015-06-12 el cual busca establecer la metodología para realizar un adecuado proceso de cierre y liquidación de los convenios y contratos derivados



Libertad y Orden

## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



y de funcionamiento en los casos que aplique, suscritos por FONADE, mediante el desarrollo de las actividades establecidas en este procedimiento con el propósito de garantizar su cumplimiento en los términos establecidos, se evidenció que el procedimiento no contempla las disposiciones del Estatuto de Contratación de la Entidad MDI720 en los siguientes aspectos:

- El Estatuto determina los plazos para liquidar de forma bilateral en caso de que no se encuentren fijados en las reglas de participación o sus equivalentes, mientras que en el procedimiento no se establecen términos para la liquidación de los contratos de forma bilateral o unilateral, en caso de que no se suscriba el Acta de Liquidación dentro del plazo previsto para ello o no se llegue a un acuerdo sobre el contenido de la misma
- El procedimiento no tiene en cuenta la clasificación que efectúa el Estatuto de contratación de FONADE frente a los contratos que no se deben liquidar debido a que solo lo determina para los de prestación de servicios profesionales siendo que el Estatuto lo estableció para los Contratos de ejecución instantánea y los de cuantía inferior a doscientos (200) SMLMV
- El procedimiento señala como se va a efectuar la liquidación de los contratos frente a los dispuesto en el Manual de la Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual de Derecho Privado de FONADE el cual se encuentra obsoleto, no citando en ninguno de sus apartes al Estatuto de Contratación de FONADE, que actualmente está vigente.

Por lo anteriormente expuesto, se deben establecer por el Área las acciones necesarias para modificar el procedimiento PDI 760 “*Liquidación de Convenios y Contratos*”, con el fin que se apliquen las disposiciones internas que actualmente se encuentra aplicando la Entidad frente a la gestión de las liquidaciones de contratos y convenios.

### 7. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS

En la presente Auditoría, se seleccionó para la valoración de la eficacia de los riesgos implementados, los siguientes

- **RGPRO40:** Impacto operacional debido a la imposibilidad de tramitar oportunamente las liquidaciones de los convenios y de la contratación derivada, a causa de demoras en la entrega de los insumos y soportes técnicos, legales, documentales, financieros y presupuestales y en la demora en la revisión y firma del proyecto de las actas de liquidación de contratos, convenios y/o constancias de archivo, por parte de los gerentes de convenio y/o contratistas.
- **RGPRO20:** Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de clientes y contratistas debido al incumplimiento en las liquidaciones de contratos y convenios por causa de la falta de oportunidad en la entrega de los insumos y soportes técnicos, legales, documentales, financieros y presupuestales necesarios para la liquidación por parte de las áreas correspondientes

De los riesgos seleccionados se analizaron los siguientes controles como se muestra a saber:



Libertad y Orden

## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Tabla No.11: Riesgo liquidaciones

Código del Riesgo:	Descripción:
<b>RGPRO40</b>	Impacto operacional debido a la imposibilidad de tramitar oportunamente las liquidaciones de los convenios y de la contratación derivada, a causa de demoras en la entrega de los insumos y soportes técnicos, legales, documentales, financieros y presupuestales y en la demora en la revisión y firma del proyecto de las actas de liquidación de contratos, convenios y/o constancias de archivo, por parte de los gerentes de convenio y/o contratistas
Código del Control:	Nombre del Control:
<b>CTRGPRO052</b>	<p>Mesas de trabajo con las diferentes áreas de FONADE para gestionar la liquidación adecuada de los convenios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se evidenció que el control se utiliza, previene y mitiga el riesgo, que de su ejecución se generan y conservan soportes, que es continuo y que quienes lo ejercen son los responsables definidos, y que se encuentra documentado y socializado en el catálogo documental de la Entidad.</li> </ul>
<b>CTRGPRO046</b>	<p>Seguimiento al vencimiento del plazo de ejecución de los convenios y contratos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se verificó que el control se utiliza, que de su ejecución se generan y conservan soportes, que es periódico y que quienes lo ejercen son los responsables definidos, y que se encuentra documentado y socializado en el catálogo documental de la Entidad.</li> </ul> <p>Sin embargo, se evidenció que las alertas que se generan para avisar sobre el vencimiento del plazo de ejecución, la fecha oportuna para el trámite de la liquidación, solicitando la radicación de la Ficha y Solicitud de Liquidación con los soportes respectivos no previenen o mitigan el riesgo teniendo en cuenta que que las Gerencias de Unidad hacen caso omiso frente a estas alertas permitiendo en muchos de los casos que se venzan los términos para liquidar.</p>
<b>CTRGPRO002</b>	<p>Revisión del documento de liquidación de convenios o contratos derivados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se evidenció que el control se utiliza, previene y mitiga el riesgo, que de su ejecución se generan y conservan soportes, que es continuo y que quienes lo ejercen son los responsables definidos, y que se encuentra documentado y socializado en el catálogo documental de la Entidad.</li> </ul>

De la revisión de los anteriores controles se concluye que es **Con Deficiencias** de acuerdo al análisis y revisión de evidencias de su cumplimiento y aplicación, con base en los siguientes criterios:



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Imagen No. 14 Riesgo liquidaciones

Código del Riesgo	Nombre del Riesgo	Código del control	Nombre del control	1. El control realmente es utilizado	2. El control previene/mitiga el riesgo	3. Se determinaron hallazgos sobre el control?	4. Eventos de riesgo reportados	5. Soportes de ejecución	6. ¿Se ejecuta la periodicidad definida?	7. Forma de ejecución	8. ¿Tiene responsable definido?	9. ¿Está documentado y socializado?	Evaluación de la Efectividad del Control
RGPRO40	Impacto operacional debido a la imposibilidad de tramitar oportunamente las liquidaciones de los convenios y de la contratación derivada, a causa de demoras en la entrega de los insumos y soportes técnicos, legales, documentales, financieros y presupuestales y en la demora en la revisión y firma del proyecto de las actas de liquidación de contratos, convenios y/o constancias de archivo, por parte de los gerentes de convenio y/o contratistas	CTRGPRO062	Mesas de trabajo con las diferentes áreas de FONADE para gestionar la liquidación adecuada de los convenios y contratos.	Casi Siempre	Parcialmente	NO	Se presentaron eventos de riesgo y el control fue efectivo	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	Semi automático	Lo ejecuta un colaborador sin asignación definida	Está en Catálogo documental y divulgado en la última vigencia	Eficiente
		CTRGPRO046	Seguimiento al vencimiento del plazo de ejecución de los convenios y contratos	Siempre	NO	NO	No se presentaron eventos de riesgo en la vigencia	Se generan y se conservan los soportes	Periódico	Semi automático	Lo ejecuta el responsable definido	Está en Catálogo documental y divulgado en la última vigencia	Con deficiencias
		CTRGPRO002	Revisión del documento de liquidación de convenios o contratos derivados	Siempre	Parcialmente	NO	No se presentaron eventos de riesgo en la vigencia	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	Manual / Visual	Lo ejecuta el responsable definido	Está en Catálogo documental y divulgado en la última vigencia	Eficiente

Tabla No.12: Riesgo liquidaciones

Código del Riesgo:	Descripción:
<b>RGPRO20</b>	Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de clientes y contratistas debido al incumplimiento en las liquidaciones de contratos y convenios por causa de la falta de oportunidad en la entrega de los insumos y soportes técnicos, legales, documentales, financieros y presupuestales necesarios para la liquidación por parte de las áreas correspondientes
Código del Control:	Nombre del Control:
<b>CTRGPRO070</b>	Revisión del proyecto de liquidación por parte del profesional de revisión <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se evidenció que el control se utiliza, previene y mitiga el riesgo, que es continuo y que quienes lo ejercen son los responsables definidos, y que se encuentra documentado y socializado en el catálogo documental de la Entidad.</li> </ul>
<b>CTRGPRO046</b>	Seguimiento al vencimiento del plazo de ejecución de los convenios y contratos <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se evidenció que el control se utiliza, previene y mitiga el riesgo, que de su ejecución se generan y conservan soportes, que es periódico y que quienes lo ejercen son los responsables definidos, y que se encuentra documentado y socializado en el catálogo documental de la Entidad.</li> </ul> <p>Sin embargo, se evidenció que las alertas que se generan para avisar sobre el vencimiento del plazo de ejecución, la fecha oportuna para el trámite de la liquidación, solicitando la radicación de la Ficha y Solicitud de Liquidación con los soportes respectivos no previenen o mitigan el riesgo teniendo en cuenta que las Gerencias de Unidad hacen caso omiso</p>



**Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo  
FONADE**



	frente a estas alertas permitiendo en muchos de los casos que se venzan los términos para liquidar.
--	---

De la revisión de los anteriores controles se concluye que es **Con Deficiencias** de acuerdo al análisis y revisión de evidencias de su cumplimiento y aplicación, con base en los siguientes criterios:

**Imagen No. 15 riesgo liquidaciones**

Código del Riesgo	Nombre del Riesgo	Código del control	Nombre del control	1. El control realmente es utilizado	2. El control previene/mitiga el riesgo	3. Se determinaron hallazgos sobre el control?	4. Eventos de riesgo reportados	5. Soportes de ejecución	6. ¿Se ejecuta la periodicidad definida?	7. Forma de ejecución	8. ¿Tiene responsable definido?	9. ¿Está documentado y socializado?	Evaluación de la Efectividad del Control
RGPROC20	Detenoreo de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de clientes y contratistas debido al incumplimiento en las liquidaciones de contratos y convenios por causa de la falta de oportunidad en la entrega de los insumos y soportes técnicos, legales, documentales, financieros y presupuestales necesarios para la liquidación por parte de las áreas correspondientes	CTRIGPROC070	Revisión del proyecto de liquidación por parte del profesional de revisión	Siempre	En su totalidad	NO	No se presentaron eventos de riesgo en la vigencia	No se generan soportes	Continuo	Manual / Visual	Lo ejecuta el responsable definido	Está en Catálogo documental y divulgado en la última vigencia	Eficente
		CTRIGPROC046	Seguimiento al vencimiento del plazo de ejecución de los convenios y contratos	Casi Siempre	NO	NO	No se presentaron eventos de riesgo en la vigencia	Se generan y se conservan los soportes	Periódico	Semi automático	Lo ejecuta el responsable definido	Está en Catálogo documental y divulgado en la última vigencia	Con deficiencias

**8. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR FONADE ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Respecto a las liquidaciones, se han generado los siguientes Planes de Mejoramiento:



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Imagen No. 16 Plan Mejoramiento CGR

2016						
HALLAZGO	DESCRIPCION	META	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PROCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
H17 Liquidación Contratos	Esta situación denota una inadecuada gestión a cargo de los interventores y supervisores asignados por FONADE para los contratos en el seguimiento y control en las actividades pos contractuales. De acuerdo a lo señalado en los contratos antes mencionados no se evidencia gestión oportuna por parte de FONADE en requerir el cumplimiento de esta obligación, situación que afecta directamente la liquidación oportuna del convenio marco, además de generar acciones judiciales tendientes a la exigibilidad de este requisito.	Memorando de solicitud a la Subgerencia Técnica y Gerencias de Unidad sobre las metas establecidas			EN AVANCE	
		Enviar memorando con el listado de los Convenios y Contratos próximos a terminar y los terminados.	2017/08/09	2018/03/31		EN AVANCE
		Enviar memorando con el informe de avance de gestión de las metas de liquidación cumplidas y por cumplir de Contratos y Convenios liquidados.	2017/08/09	2018/03/31		EN AVANCE
		Realizar Mesas de trabajo bimensual para verificar el avance en el cumplimiento de las metas	2017/08/09	2018/03/31		EN AVANCE
2015						
H12 Liquidación de Contratos De acuerdo con lo señalado en los contratos antes mencionados, se evidencia debilidad en la gestión por parte de FONADE en requerir el cumplimiento de esta obligación, que afecta directamente la liquidación del contrato interadministrativo y a su vez el cumplimiento oportuno del Convenio Marco. Además, esta situación incide en la permanencia de cuentas bancarias inactivas superiores a seis (6) meses y cuentas por cobrar y cuentas por pagar que datan de más de dos (2) años, impactando la gestión de FONADE.	situaciones que son generadas por debilidades en la supervisión al proceso contractual, ya que FONADE no ha propendido por el cumplimiento oportuno de los procedimientos establecidos en sus propios manuales, siendo su deber estar atento al desarrollo de los mencionados procesos, para que los mismos no se detengan como ha ocurrido e infiera en otros procedimientos de los contratos interadministrativos como la legalización del anticipo.	Memorando de solicitud a la Subgerencia Técnica y Gerencias de Unidad sobre las metas establecidas	2016/08/31	2017/06/30	100%	
		Enviar memorando con el informe de avance y gestión de las metas de Liquidación de contratos y convenios realizada por la Subgerencia Técnica.	2016/08/31	2017/06/30	100%	
		Verificar contra lista de chequeo cumpla con los requisitos requeridos.	2016/08/31	2017/06/30	100%	
		Realizar Mesas de trabajo para verificar el avance en el cumplimiento de las metas	2016/08/31	2017/06/30	100%	
		Enviar memorando a las áreas y Realizar una mesa Técnica mensual	2016/08/30	2017/03/31	100%	



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Imagen No. 17 Plan Mejoramiento CGR

2013					
<p><b>Hallazgo No. 10</b> Constitución de Cuentas por Pagar</p> <p>Presupuestales Al cierre del 2013, FONADE presenta cuentas por pagar presupuestales por valor de \$1.569.771 millones que vienen desde la vigencia 2008, lo que indica debilidades en el control y seguimiento a la ejecución, la liquidación y depuración del estado de los convenios y/o contratos que permita reflejar cifras reales y evitar arrastrar saldos de una vigencia a otra.</p>	<p>FONADE debe depurar los saldos correspondientes a los contratos que al cierre de la vigencia no serán objeto de ejecución, esto con el fin constituir únicamente cuentas por pagar con saldos de compromisos y obligaciones adquiridos que harán parte de una ejecución en la vigencia siguiente y así contar con cifras reales.</p>	<p>Entregar informe detallado de la ejecución de las cuentas por pagar y obligaciones de vigencias anteriores constituidas en la vigencia, tomando como referencia la proyección de ejecución de las mismas.</p>	2016/10/01	2017/01/31	100%
		<p>Entrega de informe consolidado por gerencias de área de la ejecución de las cuentas por pagar</p>	2016/10/01	2017/01/31	100%
		<p>Establecer un plan de acción liderado por el Área de Seguimiento, Controversias y Liquidaciones, de los convenios que se encuentran en estado de liquidación y que deben ser liquidados</p>	2016/09/01	2017/01/31	100%
		<p>Enviar memorando a las áreas y Realizar una mesa Técnica mensual</p>	2016/08/30	2017/03/31	100%
<p><b>Hallazgo No. 13:</b> Reintegro de Saldos de Convenios Liquidados</p> <p>No obstante del análisis de las cuentas bancarias de la Entidad a 31 de diciembre de 2013, se evidenció que una vez liquidados los Convenios/Contratos Interadministrativos, quedan excedentes a reintegrar por parte de FONADE a los clientes por la no ejecución total de los valores comprometidos.</p>	<p>A la fecha el valor total de estos saldos es de \$554 millones. Sin embargo, se evidencia que desde el 2009 a 2013, FONADE no ha realizado los reintegros correspondientes o la depuración de los respectivos registros.</p>	<p>Presentación del informe mensual ante el comité Integral de Riesgos de FONADE</p>	2016/08/30	2016/12/31	100%
		<p>Enviar memorando a las áreas y Realizar una mesa Técnica mensual</p>	2016/08/30	2017/03/31	100%

Respecto del hallazgos de la vigencia 2013 y 2015 acerca de las liquidaciones estos fueron cumplidos en un 100%, por las áreas responsables.



Libertad y Orden

## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



En cuanto al hallazgo No. 17 de la vigencia 2016 se pudo evidenciar con las áreas que a 31 de agosto de 2017 de 2.000 contratos derivados que se comprometieron a liquidar se encuentran tramitados 1.120 y de los convenios que se tienen como meta para liquidar que son 120 llevan gestionados 51.

### 10. CONFORMIDADES, NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

#### 10.1 NO CONFORMIDAD

- Sobre las liquidaciones bilaterales y unilaterales analizadas se evidenció que no se efectúan dentro de los términos establecidos contractualmente teniendo en cuenta que las áreas a cargo remiten la documentación para este trámite por fuera de los plazos determinados.

Acerca del vencimiento de los términos para liquidar la Contraloría en el informe de la vigencia 2016 estableció:

#### **“ .. Hallazgo No. 17 Liquidación Contratos**

*.....Según la información suministrada por FONADE hay .... contratos .... en estado terminado, que exceden los términos acordados en las normas precitadas para la suscripción de la respectiva acta de liquidación.....Esta situación denota una inadecuada gestión a cargo de los interventores y supervisores asignados por FONADE para los contratos en el seguimiento y control en las actividades pos contractuales. .... “*

La falta de trámite en las liquidaciones de los contratos y convenios puede generar acción de tipo disciplinario de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 734 de 2002.

#### RESPUESTA SUBGERENCIA DE CONTRATACION

Mediante memorando No. 20175400225593 del 08 de noviembre de 2017, contestó:

*“.. Frente a esta no conformidad es importante señalar que la Subgerencia de Contratación ha venido adelantando gestiones con el área de AGOPPE que permitan prevenir la radicación de las solicitudes de liquidación por parte de las áreas de la entidad fuera de los términos contractuales establecidos, como lo han sido las capacitaciones y mesas de trabajo llevadas a cabo con todas las gerencias de unidad de la Subgerencia Técnica.*

*Así mismo, es importante indicar que luego de analizar las posibles causas de este problema se ha podido establecer que una de sus razones principales es que desde el momento de la negociación con los posibles nuevos clientes se pactan términos estandarizados para todas las liquidaciones de convenio y/o contratos, sin evidenciar que algunos negocios presentan una mayor complejidad que otros y ameritan plazos más amplios para su liquidación, razón por la cual, en las capacitación llevada a cabo con los gerentes de unidad se solicitó analizar cada caso en particular al momento de suscribir un nuevo negocio.*

*De igual manera se estableció con el área de AGOPPE un seguimiento del vencimiento de los contratos y/o convenio, como la revisión de documentos antes de su radicación en el Área de contratación, controversias contractuales y liquidaciones, lo que disminuye el riesgo de vencimiento y evitar el reproceso y devolución de las solicitudes de liquidación radicadas.*



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



*Es importante señalar que para que esta Subgerencia pueda proceder a la liquidación de un convenio y/o contrato se hace necesario que la información venga completa y con su correspondiente ficha de solicitud de liquidación por lo que para esta subgerencia no sería posible empezar este proceso sin contar con los documentos antes solicitados”.*

### ANALISIS ACI

De acuerdo con la respuesta efectuada por la Subgerencia de Contratación, si bien se han adelantado acciones para prevenir la radicación de las solicitudes de liquidación por parte de las áreas de la entidad fuera de los términos contractuales establecidos en conjunto con el área de AGOPPE- Gestión Operativa de Planes y Programas Estratégicos, con quien se realizaron capacitaciones, mesas de trabajo y seguimientos, esta no conformidad se **mantiene**, teniendo en cuenta que el plazo establecido para su cumplimiento de acuerdo con el Plan de Mejoramiento de la CGR vence hasta el mes de marzo de 2018, por lo cual esta Asesoría debe verificar que situaciones como estas no se vuelvan a presentar efectuando el respectivo seguimiento en virtud del rol establecido en el Decreto 648 de 2017.

Por lo anterior las acciones anteriormente descritas deberán ser incluidas en el Plan de Acción de la presente auditoria, con el fin de verificar su cumplimiento.

### 10.2 OBSERVACIONES

- Implementar controles que posibiliten el cumplimiento en los términos de la liquidación contractual teniendo en cuenta que las alertas que se generan no previenen o mitigan el riesgo, dado que las Gerencias de Unidad hacen caso omiso frente a ellas permitiendo en muchos de los casos que se venzan los términos para liquidar.

### RESPUESTA SUBGERENCIA DE CONTRATACION

Mediante memorando No. 20175400225593 del 08 de noviembre de 2017, contestó:

*“Frente a esta observación se había evidenciado la falencia por parte de esta Subgerencia, por lo que se requirió al área de tecnología una modificación sobre la clasificación en la generación de alertas y el envío de las mismas, así mismo se solicitó la inclusión dentro del envío del reporte de estas alertas al área de AGOPPE como área encargada del seguimiento de proyectos en la subgerencia técnica lo que mitiga el riesgo de vencimientos de términos para liquidar”*

### ANALISIS ACI

Conforme con la respuesta efectuada por la Subgerencia de Contratación, esta observación se **mantiene** ya que si bien se requirió al área de tecnología una modificación sobre la clasificación en la generación de alertas y la inclusión dentro del envío del reporte de estas alertas al área de AGOPPE, es necesario verificar la efectividad en el funcionamiento de las medidas tomadas para lo cual esta Asesoría efectuará el respectivo seguimiento en virtud del rol establecido en el Decreto 648 de 2017.

Por lo anterior las acciones anteriormente descritas deberán ser incluidas en el Plan de Acción de la presente auditoria, con el fin de verificar su cumplimiento.



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



- Determinar acciones que permitan al Área de Contratación tener una trazabilidad de la liquidación, teniendo en cuenta la revisión de la documentación contractual efectuada, desde el momento en que se solicitó al área de Contratación, los motivos de su devolución a la Gerencia correspondiente y el término con el que regresó allegando los soportes completos; lo anterior, permitiría impulsar la liquidación y así evitar que se retrase su trámite.

### RESPUESTA SUBGERENCIA DE CONTRATACION

Mediante memorando No. 20175400225593 del 08 de noviembre de 2017, contestó:

“Se está implementando una base de datos tanto para la contratación derivada de convenios como para la contratación de funcionamiento, con la cual se realizará el seguimiento del estado de las solicitudes que sean radicadas por las distintas áreas de la entidad en el Área de contratación, controversias contractuales y liquidaciones, lo que permitirá monitorear los tiempos y el estado de cada uno de ellos”.

### ANALISIS ACI

Conforme con la respuesta efectuada por la Subgerencia de Contratación, esta observación se **mantiene** ya que si bien se está implementando una base de datos tanto para la contratación derivada de convenios como para la contratación de funcionamiento, es necesario verificar su implementación para lo cual esta Asesoría efectuará el respectivo seguimiento en virtud del rol establecido en el Decreto 648 de 2017.

Por lo anterior las acciones anteriormente descritas deberán ser incluidas en el Plan de Acción de la presente auditoría, con el fin de verificar su cumplimiento.

- Actualizar procedimiento PDI760 “Liquidación de Convenios y Contratos” incorporando lo dispuesto por el Estatuto de Contratación, en cuanto a los plazos para liquidar de forma bilateral en caso de que no se encuentren fijados en las reglas de participación o sus equivalentes y la clasificación de los contratos que no se deben liquidar con el objeto de que este procedimiento, tenga concordancia con el Estatuto vigente que regula la actividad contractual de la Entidad.
- Ingresar el Estatuto de Contratación en la normativa y los documentos asociados del procedimiento PDI760 “Liquidación de Convenios y Contratos” dado que este derogó el Manual de la Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual de Derecho Privado de FONADE el cual se encuentra obsoleto.

### RESPUESTA SUBGERENCIA DE CONTRATACION

Mediante memorando No. 20175400225593 del 08 de noviembre de 2017, contestó:

*“En relación con las observaciones 3 Y 4 sobre la actualización del procedimiento nos permitimos informar que este proceso hace parte del plan de actualización de matriz documental presentado al área de organización y métodos “.*



Libertad y Orden

## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



### ANALISIS ACI

Conforme con la respuesta efectuada por la Subgerencia de Contratación, esta observación se **mantiene** debido a que el Área indicó que se efectuará la actualización del procedimiento, por lo que es necesario verificar esta actividad en virtud del rol de seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, de la Asesoría de Control Interno.

Por lo anterior las acciones anteriormente descritas deberán ser incluidas en el Plan de Acción de la presente auditoria, con el fin de verificar su cumplimiento

### 10.3 RECOMENDACIÓN

- Respecto al atraso presentado en las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional, sobre las liquidaciones de los convenios y contratos se sugiere tomar acciones inmediatas que eviten el incumplimiento de esta actividad a 31 de diciembre de 2017 y trasladar a Control Interno Disciplinario los casos en que las Áreas encargadas dejen vencer los términos para liquidar o que no respondan a los requerimientos de la subgerencia para que se inicien las acciones pertinentes.

### RESPUESTA SUBGERENCIA DE CONTRATACION

Mediante memorando No. 20175400225593 del 08 de noviembre de 2017, contestó:

*“Se realizarán nuevas mesas de trabajo con los gerentes de unidad solucionar posibles inconvenientes y lograr la oportuna radicación de las solicitudes en esta área, así mismo implementaremos el envío de un memorando al área de control interno disciplinario frente a los convenios en los cuales la entidad haya perdido competencia”.*

### ANALISIS ACI

Conforme con la respuesta efectuada por la Subgerencia de Contratación, esta observación se **mantiene** dado que el Área indicó que se realizarán nuevas mesas de trabajo con los Gerentes de Unidad, por lo que es necesario verificar esta actividad en virtud del rol de seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, de la Asesoría de Control Interno.



## Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Por lo anterior las acciones anteriormente descritas deberán ser incluidas en el Plan de Acción de la presente auditoría, con el fin de verificar su cumplimiento

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

SONIA A. LOBO M

Auditor- Control Interno

ADRIANA MARÍA OCAMPO L.

Líder Auditorías SGC – SCI

LUIS E. HERNÁNDEZ LEÓN.

Asesor de Control Interno